



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 2013, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el acta de Consejo Universitario celebrada en sesión extraordinaria del 14 y ordinaria del 21 de mayo, sin ninguna observación.

SEGUNDA: En atención al oficio N°10-BECAS-UEA-2013, de fecha 03 de mayo de 2013, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Responsable del Servicio de Becas y Director (E) del DBU de la Universidad Estatal Amazónica, y por cuanto la UEA con el otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas está cumpliendo con más del 12% del porcentaje que legalmente la Ley determina como derecho estudiantil de acuerdo con en el Art. 5 Literal j) de la LOES, se **AUTORIZA** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** cumpla con la entrega de los valores correspondientes a Becas y Ayudas de acuerdo al siguiente detalle:

1.- AYUDAS ECONÓMICAS TIPO "A" correspondiente al mes de mayo de 2013:

N°	NUMERO DE CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA O ESCUELA	TIPO DE BECA	OBSERVACIONES	VALOR A PAGAR	ENTIDAD BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
1	1600621161	AGUIRRE MARTÍNEZ CRISTINA MARICELA	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101019105
2	1600575094	AILLON GUAMAN SELENA LILIBETII	AMBITAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP SAN-FRANCISCO	555079
3	1600681900	ARAGÓN GUALINGA MARÍA AURORA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO SUDAMERICANO	416004323
4	1600626541	BERMEO SAMANIEGO VANESSAJERALDIN	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP. SAN FRANCISCO	556268
5	1400750970	CARREÑO AJLARCON EDDISON PATRICIO	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMENTO	4002345129
6	1401219389	CHICA TORRES MARCO SANTIAGO	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMENTO	4002397605
7	1500952278	CHIMBO SHIGUANGO USEN YA YADIRA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170301041144
8	1500917560	CHONGO HUATATOCA WILMER GERMÁN	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMENTO	250449802
9	1600549099	DUQUE VERAJESSICA VIVIANA	AMBITAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DEL AUSTRO	16613215
10	2100449186	ESCOBAR GAONA ESTEFANÍA ISABEL	AMBITAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMTO	4002394372
11	1500923055	GREFA CERDA HENDRY CARLOS	AMBITAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066994
12	1600687402	GUEVARA FEUO MIREYAALEXANDRA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CAPCE	170101066407
13	1401145352	IDROVO RIVADEIRA GABRIELA ABIGAIL	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066379
14	1600849705	LÓPEZ TORREZ ANABEL CAROLINA	AMBITAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066346
15	1722090949	MACAS JATIVAJOHANA ELIZABETII	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101061457

1

16	1600638447	MAYANCELA NARVAEZ MARIELA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101023072
17	1600431983	MEDINA CASTILLO CRISTIAN FERNANDO	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101015415
18	2200088249	MOROCHO GUILLIN DIEGO FERNANDO	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP 29 DE OCTUBRE	4501423776

19	16005781 48	QUILLIGANA PUNINA ROSA ELVIA	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066363
20	15009244 34	RODRÍGUEZ CUASPAJOIANA MARICELA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMENTO	0680067725
21	15009126 79	SHIGL'ANGO CHIMBO DELIA MAGDALA	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101062643
22	16006238 78	SILVA ESPIN VALERIA MACABENA	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101065803
23	16004595 54	SILVA VILLA WILSON GEOVANNY	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMENTO	0250389450
24	16004896 19	SORIA CASTRO RUTH IVETH	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066344
25	16005850 44	UJUKAM KAWARIM WASHIKIAT CLAUDIO	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	SUSPENDIDA POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN			
26	16005649 81	VILLAMARIN CABRERA YAJAIRA FLITA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170401053517
27	16004509 59	VILLENA BALSECA WILLAM XAVIER	AGROINDUSTRIAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DEL PICHINCH	5247168700
28	16004999 77	YEDRA PÉREZ JAZMÍN ANABEL	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170401050168
29	15008757 43	NACEVILLA PALLO DIEGO ARMANDO	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170301047168
30	16005785 93	GUERRERO NARANJO JIMMYIVÁN	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101057438
31	16004677 14	VISUMA MAYANCHA YOLANDA XIMENA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101060398
32	16005459 56	CALI PALACIOS MIGUEL ÁNGEL	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO	4003232492
33	16006215 34	JAYA CUVI JULIO JHONNY	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO DE	250412180
34	16005430 19	AGUIRRE SOLÍS MEYSI RACÍO	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101067433
35	16006032 76	PINEDA GUEVARA BERTHA MARINA	AGROPECUARIA	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170401053773
36	15009593 56	YUMBO YUMBO KARINA ROSALÍA	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO	4001431238
37	16005062 14	PAGUAY SAYX'Y DANIEL SANTIAGO	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO	4003210929
38	14007299 09	WISUM NANTIP DELIA JASMINA	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO	400326180-7
39	16006066 34	CERDA MANYA VANESSA YADIRA	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	BANCO DE FOMENTO	250434221
40	16004767 98	JARAMILLO PONCEJNY PAOLA	AGROINDUSTRIAL	BECAS DEPORTIVAS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE GUAYAQUIL	37213441
41	16004496 54	MORALES HAROJEFFERSON ELIAS	AGROPECUARIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DEL PICHINCH	6198589700
42	16004861 93	RAMÍREZ RIVADEIRA GILSON STALIN	AMBIENTAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP CAN'	03313840100
43	14007506 74	ROJAS ROJAS MARCIA LILIANA	TURISMO	MÉRITOS ACADÉMICOS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMTO	0870030114
44	1724332 117	PICO POMAJOSSELYN PAULINA	AGROINDUSTRIAS	MÉRITOS ACADÉMICOS	SUSPENDIDA POR EGRESAMIENTO			
45	1600475 857	LEÓN CUASQUER WENDY GABRIELA	AMBIENTAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	SUSPENDIDA POR EGRESAMIENTO			
46	1600510 679	CEVALLOS GUILLEN KATHERINEJZBETII	AGROPECUARIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP. C. C. DE AMBATO	100044709
47	1600561 151	ZUMBA MARO FREDY GEORJE	AGROPECUARIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	APROBADO	80 DÓLARES	BCO DE FOMTO	0870025509
48	1600390 031	LUZURIAGA ROSADO KARLA SALOME	TURISMO	BECAS POR DISCAPACIDAD	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101023412
49	1600805 517	JARAMILLO MATUTE ALFONDRIO ESALI	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	COOP. AMAZONAS	540101007028
50	1400733 380	JUANK MASHIANT GABRIEL CRISTÓBAL	AGROINDUSTRIAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	CACPE	170101060240
51	1600354 516	BURGOS CARRIÓN EDUARDO JAVIER	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	BANCO DEL SAN-	16601969
52	1600479 396	UMA VILLAVICENCIO ANTONIO BLADIMIR	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	COOP. SAN-	313455
53	1600524 704	PEREDES ULLOA CHRISTHOFFER OSWALDO	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	BCO. GUAYAQUIL	37220455
54	1600398 448	HERRERA VALVERDE PABLO ROBERTO	TURISMO	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	BCO. PICHINCHA	4987598300
55	1400808 760	WACHAPA CIAMIKIAR KABANK DARWIN	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	CACPE	170201095201
56	1600550 154	TAPUY CASTILLO DARWIN FRANCISCO	AGROINDUSTRIAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	BCO. FOMENTO	4003381534
57	1600305 112	VELOZ CONLAGO CESAR HERNAN	AMBIENTAL	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	COOP. 29 DE	4040513225
58	1600544 256	LEÓN RODAS HENRY FELIPE	TURISMO	AYUDAS ECONÓMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	BCO. INTERNACIONAL	3200760630

2.- **OTORGAR** a partir del mes de mayo de 2013 por concepto de Becas y Ayudas económicas Tipo A, en virtud que recién han cumplido con la entrega de toda la documentación a los estudiantes:

1	1600620478	MONTERO MORA MARÍA CRISTINA	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101024958
2	1600788994	GÓMEZ VILLAFUERTE SARA RAQUEL	AMBIENTAL	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	COOP. 29 DE OCTUBRE	4501570503
3	1600560351	KATAN YANKUAM FEDERICO KASHINJINT	TURISMO	BECAS SOCIOECONÓMICAS	APROBADO	80 DÓLARES	CACPE	170101066424
4	1401163579	TSEREMP SHAKAI CRUJINTIA	AGROPECUARIA	AYUDAS ECOIÚMICA TIPO A	APROBADO	50 DÓLARES	CACPE	170101068831

TERCERA: APROBAR el oficio N°197-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 04 de mayo de 2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **MSc. Lineth Fernández**, quien actuará como Presidente; **MSc. Cristian Rivera** y **MSc. Clímaco Espín Ortíz**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 04 de julio del 2013, a las 11h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL HOTEL MALENY INN. DE LA CIUDAD DEL PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **JOSÉ IVÁN CADENA QUISHPE**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

CUARTA: APROBAR el oficio N°190-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 04 de junio de 2013, suscrito por la Ing. María Victoria Reyes Vargas, Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo, y de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Docentes: **MSc. Ruth Arias Gutiérrez**, quien actuará como Presidente; **MSc. Lorena Paredes** e **Ing. Carlos Manosalvas**, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 04 de julio del 2013, a las 14h00 para que se lleve a efecto la Sustentación y Defensa de la Tesis: **“ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SENDERO INTERPRETATIVO PARA EL CENTRO TURÍSTICO COMUNITARIO ISHKAY YAKU, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresado **TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO**, evento académico que se celebrará en la Sala 1, del bloque 2 de aulas. **NOTIFICAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** para los fines consiguientes.

QUINTA: En atención al informe presentado por el Ing. Yoel Rodríguez Guerra, M.Sc., Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, N°016-YR-EIAP-UEA-2013, de fecha 28 de enero del 2013, se da de BAJA el perfil de tesis: **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE CONTROL DE NEMATODO MELOIDOGYNE sp, EN LA FASE DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PITAHAYA (Hylocereus triangularis), PALORA, MORONA SANTIAGO”** a



cargo de la egresada **PAULINA VERENICE DÍAZ LEÓN**, en tal virtud se **DESIGNA** Directora de Tesis a la **Dra. LUISA DÍAZ VIRULICHE**, aprobado mediante Resolución décima quinta, del 29 de enero del presente año; y con la finalidad de continuar con el proceso académico se **APRUEBA** el nuevo perfil del proyecto de tesis denominado **“INCUBACIÓN DE HUEVOS APTOS Y NO APTOS (POR SU PESO Y FORMA), PROCEDENTES DE REPRODUCTORAS PESADAS, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, de la estudiante **PAULINA VERENCIE DÍAZ LEON**, designándose como Director de Tesis al **Dr. FRANCISCO LAM ROMERO**.

SEXTA: ACOGER el oficio de fecha 09 de mayo de 2013, suscrito por el **MSc. Bolier Torres Navarrete** Director de Tesis, en consecuencia se **ACOGE y se AUTORIZA** el proyecto de tesis **“EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERERO EN COMUNIDADES KICHWAS Y COLONIAS DE LOS CANTONES TENA Y AROSEMENA TOLA, NAPO ECUADOR”**, presentada por el estudiante **HUGO VINICIO ARMIJOS MIRANDA**.

SÉPTIMA: ACOGER el oficio N°192-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 04 de junio del 2013, suscrito por la Directora de Escuela de Ingeniería en Turismo, **Ing. María Victoria Reyes Vargas**, en consecuencia se **APRUEBA** el perfil de tesis **“PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD SANTA ELENA ANDY DEL RÍO OGLÁN, CANTÓN ARAJUNO”**; presentado por el estudiante **CARLOMAGNO TANGUILA CERDA**, designándose como Director de Tesis al **MSc. Fernando Ortega Ocaña**.

OCTAVA: APROBAR la comunicación No. 194-EIT.MVR-UEA-2013, del 04 de junio de 2013, suscrito por el Director de la Escuela Ingeniería en Turismo; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°001-TUR-2013 del egresado: **CHUGCHO NÚÑEZ CARLOS HUMBERTO**, de la Escuela de Ingeniería en Turismo. Por haberse actuado con las formalidades establecidas en el Reglamento, se fija para el día 13 de junio de 2013, a las 10h00 para que se lleve a cabo el evento académico en el Auditorio N°1, del bloque 2 de aulas.

NOVENA: DEVOLVER los memorandos N°077 y 068-1-SA-UEA-2013, suscrito por el Dr. José Vimos Vimos Secretario Académico. Con la finalidad de que en el trámite para declarar egresado debe hacer constar la certificación de no adeudar nada como lo estipula el reglamento de los estudiantes: **LEDESMA BASTIDAS DIEGO NATAN y VEGA VARGAS ABIGAIL PAOLA**, respectivamente. **EXHORTAR** al **SECRETARIO ACADÉMICO** que en todas las declaratorias de egresado debe cumplirse con este requisito.

DÉCIMA: ACOGER el oficio **DOCENTE-LA-UEA-N°018**, de fecha 03 de junio de 2013, suscrito por el Ec. **MSc. Luis Auquilla Belema**, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de su comisión de servicios en el exterior, por la ponencia en el evento científico internacional **Transformaciones para el desarrollo: lecciones, avances y desafíos para Cuba, América Latina y el Caribe**, con el tema: **La**



*Economía Popular y Solidaria en la crianza de la Pachamama: caso de estudio, localidades de la Junta parroquial rural San José, Ecuador. Realizado en la ciudad de la Habana-República de Cuba, del 12 al 18 de mayo de 2013. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** los justificativos presentados, para los fines consiguientes.*

DÉCIMA PRIMERA: ACOGER el oficio 0432-IAI, de fecha 28 de mayo del 2013, suscrito por la Dra. Ana Lucia Chafla Moina, Directora de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial en la que sugiere se designe un docente para que imparta la asignatura de: Realidad Nacional; en reemplazo del Titular Dr. Marco Ramiro Torres Lema, quien asistirá a sus estudios doctorales en Cuba desde el 25 de mayo al 25 de julio de 2013; en consecuencia se **AUTORIZA** al Docente **MSc. Christian Rivera García** para que imparta la asignatura de: **Realidad Nacional**; a los estudiantes de primer semestre, sin que por ello modifique su carga horaria por ser Docente Tiempo Completo de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLÁDESE** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** para los fines consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: ACOGER el oficio N°002-DSA-UEA-2013, de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito por el Dr. M.V. **David Sancho Aguilera**, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de su comisión de servicios en el exterior, por la ponencia en el evento Doceava Conferencia Internacional sobre Ciencia y Tecnología de los alimentos, con el tema: Características Físicoquímicas del Extracto Graso de las Larvas de *Rhynchophorus palmarum* L. (Coleoptera: Curculionidae), Alimento Tradicional de los Pueblos Amazónicos. Realizado en la ciudad de la Habana-República de Cuba, del 13 al 17 de mayo de 2013. **TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

DÉCIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución Sexta, del 07 de mayo del presente año, de este Organismo, se **ACOGEN** las resoluciones adoptadas por el Comité del DBU de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **RESUELVE**:

1. **RATIFICAR** la **Suspensión** definitiva de la "Ayuda Económica Tipo A" al estudiante: Tanguila Andy Juan desde el mes de noviembre del 2012 por inasistencia a las prácticas del grupo de Fútbol Los Amazónicos, tal como lo estipula el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas en su Art. 46, numeral 6, y, al Instructivo interno del Grupo de Fútbol Los Amazónicos en el Título "SANCIONES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS", numeral 1.
2. **RATIFICAR** la **Suspensión** definitiva de las Becas y Ayudas Económicas ante certificación de egresamiento de Secretaria Académica a: Buestan Minchala Lauro David, Chico Caiza Viviana del Rocío, Iza Guanoluiza Edgar Rubén y Díaz León Paulina Berenice, tal como estipula el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas en su Art. 46, numeral 7, del título "DE LA SUSPENSIÓN Y PERDIDAS DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS".

DÉCIMA CUARTA: ACOGER la comunicación No.003-LFS-UEA-2013, de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito por la MSc. Lineth Fernández Sánchez, Docente Titular de la UEA, y por haber



cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 16 en el Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA, se concede el aval académico a la referida profesora para la realización del Doctorado en Ciencias PhD. en la Universidad de La Habana, que se ejecutará en cuatro estancias, una por cada año del curso Doctoral y, en consideración a la nuevas disposiciones del SENESCYT que los programas doctorales deben tener como mínimo un año de estudios presenciales; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la UEA en concordancia con la resolución adoptada por el CES, se **AUTORIZA** la salida de la **M.Sc. LINETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**. Docente Titular para que realice su segunda estancia del Doctorado en Ciencias en la Universidad de “La Habana” de Cuba, que se ejecutará en el período del **15 de septiembre al 15 de diciembre de 2013**, por lo que de acuerdo al Art. 5 y 22 del Reglamento de Becas para Estudios de Postgrado para Doctorados de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica, dejando constancia que la Doctorando ya ejecutó su primera estancia por cuanto este programa Doctoral se viene ejecutando desde diciembre del 2011. En tal virtud se **CONCEDE: 1.-** El segundo pago de los gastos de colegiatura por 2.000,00 CUC (moneda cubana) en su equivalente en dólares, además se autoriza conforme a la resolución décima novena del 23 de abril del 2013 y de acuerdo al tabulador emitido por el Rector de acuerdo al Art. 21 del Reglamento de Becas para Estudios de Posgrado de la UEA los siguientes valores: hospedaje \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416 dólares; alimentación \$48.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$4.416; movilización interna \$24.00 dólares diarios por 92 días da un total de \$2.208 dólares; pasajes aéreos Ecuador – La Habana-Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **DISPONER** que el **SECRETARIO GENERAL-PROCURADOR**, en cumplimiento del Art. 9 y 10 del antes referido reglamento, elabore el respectivo contrato de compromiso entre la Universidad y la doctorando, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **CONCEDER** el aval respectivo a la **M.Sc. LINETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**. **AUTORIZAR** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** proporcione los valores detallados, y al **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** elabore la respectiva acción de personal. **DISPONER** que la Doctorando deje encargada la exposición de su proyecto Institucional de la Convocatoria 2012, en la Feria de Ciencia que realizará el Departamento de Investigación en el mes de Octubre del presente año.

DÉCIMA QUINTA: RATIFICAR la gestión constante en el memorando N°511-REC-UEA-2013, de fecha 29 de mayo de 2013, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD; y, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, Aprobó el Acta de Defensa de Tesis: N°007-AMB-2013 de la egresada: **LUPE MARINA COYAGO MIRANDA**, de la Escuela de Ingeniería Ambiental, y fijó para el día 03 de junio de 2013, a las 15h00 para que se lleve a cabo el evento académico.

DÉCIMA SEXTA: ACOGER la petición constante en el oficio N°195-EIT.MVR-UEA-2013, de fecha 04 de junio de 2013; suscrito por la Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo de la UEA, quien solicita se declare Evento Oficial la Propuesta del **“IV CONGRESO INTERNACIONAL TURISMO Y HOTELERÍA”** que será organizado con el Centro de



Investigación y Desarrollo Ecuador CIDE, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DECLARAR** como **EVENTO OFICIAL** el “**IV CONGRESO INTERNACIONAL TURISMO Y HOTELERÍA**”, que se realizará del 03 y 05 de julio del presente año, en las instalaciones de la Universidad Estatal Amazónica. **1.- APROBAR** el presupuesto de \$3.000.00 para la realización de dicho evento. **2.- DISPONER** a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** realice el pago para financiar esta propuesta.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N°011-TC-UEA, de fecha 03 de junio de 2013; suscrito por la Ing. Tania Cevallos Punguil – Coordinadora del Observatorio Turístico, y considerando que la referida docente mantiene contrato con la Universidad y en dicho instrumento en su cláusula cuarta específica que no es sujeta de licencia ni comisión de servicios con o sin remuneración, en virtud que la naturaleza del contrato es ocasional, **NO SE AUTORIZA** su participación en representación del Observatorio Turístico de la UEA en el “Curso Internacional - El Negocio del Turismo Rural” que se llevará a efecto del 17 al 19 de junio de 2013 en la Universidad de Buenos Aires facultad de agronomía.

DÉCIMA OCTAVA: ACOGER el memorando N°047-POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete- Directora de Posgrado y educación Continua, quien presenta las propuestas de capacitación en Metodología de la Investigación; y, considerando que es deber de la universidad capacitar a su personal docente como también extracurricular mente a los estudiantes en áreas que sean de competencia e interés para la Institución se **APRUEBA: 1.-** Curso de metodología de la Investigación dirigido a los docentes de la Universidad del área de Turismo, que se impartirá los días sábado 15, 22, 29 de junio y 6 de julio de 2013, con duración de 40 horas cuya facilitadora será la Dra. Esther Machado Chaviano PhD. con el presupuesto de \$754,30 más IVA que servirán para financiar los costos de honorarios del facilitador, fotocopios, carpetas, esferos y certificados. **2.-** Curso de metodología de la Investigación dirigido a los estudiantes de la Universidad del área de Turismo, que se impartirá los días sábado 15, 22, 29 de junio y domingo 23 y 30 de junio de 2013, con duración de 40 horas cuya facilitadora será la Dra. María Sotolongo Sánchez PhD. con el presupuesto de \$1.101,50 más IVA que servirán para financiar los costos de honorarios del facilitador, fotocopios, carpetas, esferos y certificados. **3.-** Los cursos cumplirán los objetivos presentados y se desarrollará conforme a la metodología elaborada por la Directora de la Escuela de Ingeniería en Turismo. **4.- AUTORIZAR** a la MSc. Alexandra Torres Navarrete coordine la ejecución del presente evento. **5.- DISPONER** a la **DIRECTORA FINANCIERA** el desembolso de los presupuestos aprobados que servirán para cubrir el pago de los cursos antes referidos.

DÉCIMA NOVENA: ACOGER el memorando N°047-POSG-EDUC-CONT-UEA-2013, suscrito por la MSc. Alexandra Torres Navarrete- Directora de Posgrado y educación Continua, quien solicita autorice la cancelación a la capacitadora del curso GPS y Cartografía que fue autorizado por este organismo mediante resolución trigésima primera del 26 de marzo del presente año, en tal virtud se **AUTORIZA** a la **DIRECTORA FINANCIERA** el pago de la factura N°340 de la MSc. Ximena Rodríguez, por el dictado de 40 horas en los días 6,13, 20, 27 de abril y 04 de mayo de 2013 en un horario de 08 a 16h00 a los estudiantes de tercero y



cuarto año de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, conforme consta del registro de asistencia.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N°526-REC-UEA-2013, suscrito por la Máxima Autoridad de la UEA, quien pone en conocimiento que la Revista Amazónica: Ciencia y Tecnología, que edita la Universidad Estatal Amazónica ha sido indexada, para el análisis y la inclusión en la base de datos "Periódica" (base de datos bibliográfica de revistas de ciencias y tecnología) de la Universidad Autónoma de México, en la cual se analizan más de 1500 títulos de revistas Latinoamericanas y del Caribe. **RESALTAR** el esfuerzo realizado por parte de esta administración para tan importante logro que permitirá que los trabajos de investigación de los Docentes de la Universidad puedan publicarse. **NOTIFICAR** a la Comunidad de la UEA, que el contenido de tan importante acervo se encuentran disponibles en internet de manera gratuita, en la dirección electrónica: <http://periodica.unam.mx/>.

VIGÉSIMA PRIMERA: De conformidad con la autorización de este Organismo para la participación de los Docentes de la UEA para que asistan al curso "**ENTRENAMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN PROFESIONAL EN IDIOMA INGLÉS**", concediéndoles el costo de inscripción de \$450 a cada Docente, por lo que se **ACOGE** el informe con la certificación de aprobación del curso de los Docentes **Dr. M.V. David Sancho Aguilera, Ec. Luis Auquilla Belema, Ing. Ricardo Abril Saltos, Lic. Yolanda Lorena Paredes Andrade MSc. Lineth Fernández Sánchez, Dra. Ana Chafía Moína. TRASLADAR** a la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** para que incorpore en la carpeta de cada docente el certificado de aprobación y a la **DIRECCIÓN FINANCIERA** para la justificación del valor.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **ACOGER** el informe presentado por el Dr. David Neill, PhD., Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se **RESUELVE:** **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Caracterización de la gestión de los recursos Humanos de las empresas de alojamiento del sector turístico del cantón Pastaza**", de la autoría de la Ing. Nelly Narcisca Manjarrez Fuentes MSc., **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA TERCERA: **ACOGER** el informe presentado por el Dr. David Neill, PhD., Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de



la Universidad Estatal Amazónica, se **RESUELVE**: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**La Economía Popular y solidaria en la crianza de la Pachamama: caso de estudio, localidades de la Juta Parroquial rural San José, cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza**", de la autoría del Econ. Luis Armijo Auquilla Belema, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA CUARTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, PhD., Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se **RESUELVE**: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Efecto del fenotipo y diferentes esquemas de alimentación sobre el comportamiento de los principales parámetros productivos de pollos camperos**", de la autoría del Ing. Miguel Pérez Ruano. PhD., **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, PhD, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se **RESUELVE**: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Efectos de liderazgo barrial en el cumplimiento de las políticas del Buen Vivir, caso Puyo**", de la autoría del Ing. Ramiro Torres Lema MSc., **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA SEXTA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Establecimiento y manejo de especies forrajeras amazónicas producto de la sucesión vegetal secundaria**", de la autoría del Ing. Hernán Uvidia Cabadiana MSc., **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Prevalencia de las enfermedades reproductivas en hembras bovinas lecheras del Centro de Investigación Posgrado y Conservación de la Biodiversidad Amazónica (CIPCA), cantón Carlos Julio Arosemena Tola**", de la autoría del Ing. Roberto Quinteros, **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de Investigación **4.- EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER el informe presentado por el Dr. David Neill, Phd, Director de Investigación de la institución con oficio N° DI-2013-65 sobre la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2013 ELEGIBLES, y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica, se RESUELVE: **1.- APROBAR** el Proyecto titulado "**Establecimiento de un banco de germoplasma de especies vegetales aromáticas y / o con potencial medicinal de la región amazónica**", de la autoría del Ing. Edison Samaniego Guzmán MSc., **2.- ADICIONALMENTE** el Departamento de Investigación conjuntamente con la Dirección Financiera analice el presupuesto del proyecto y presente un informe al Consejo Universitario para su aprobación presupuestaria **3.- DISPONER** que cumplida la investigación, el Director del Proyecto deberá presentar el informe final en duplicado, el mismo que deberá contar con un informe favorable del Director del Departamento de

Investigación 4.- **EN CONSECUENCIA** deberá entregar como producto final el respectivo artículo derivado de la investigación; y, la carta de aceptación a una revista especializada e indexada.

VIGÉSIMA NOVENA: DAR POR CONOCIDO el oficio n°26-CV-UEA, de fecha 03 de junio de 2013, suscrito por el Dr. Agr. Cristian Vasco Docente Investigador de la Universidad Estatal Amazónica, mediante el cual pone en conocimiento su reintegro luego de haber cumplido su labor como evaluador externo del CEAACES. Dejar expresa constancia y felicitación por su participación en el proceso de Acreditación Institucional del año 2013.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N°243-UEA-CPA, del 04 de junio de 2013. Suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Directora Financiera (e) DE LA UEA, y de conformidad con la resolución vigésima novena adoptada por este organismo el 07 de mayo del presente año se **APRUEBA** la reclasificación de las vacantes de acuerdo al siguiente detalle:

REG	PAR IND	APELLIDOS NOMBRES	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN PROPUESTA	
			NOMBRE CARGO		RMU	NOMBRE CARGO	RMU
3.2	55	VACANTE	RECTOR		3.500,00	DOCENTE INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO	2.608,00
3.2	85	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO COMPLETO	1.760,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	105	VACANTE	PROFESOR	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	135	VACANTE	PROFESOR	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	140	VACANTE	PROFESOR	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	145	VACANTE	PROFESOR	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	155	VACANTE	INVESTIGADOR	TIEMPO COMPLETO	2.308,00	DOCENTE INVESTIGADOR TIEMPO COMPLETO	2.608,00
3.2	175	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	180	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	185	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	190	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	195	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00
3.2	200	VACANTE	PROFESOR UNIVERSITARIO	TIEMPO PARCIAL	1.414,00	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	1.514,00

AUTORIZAR a la **DIRECTORA FINANCIERA** continúe con las acciones administrativas respectivas que permitan poner en vigencia la situación propuesta.

TRIGÉSIMA PRIMERA: DAR POR CONOCIDO el oficio de fecha 07 de mayo del 2013, suscrito por el PhD. Guillaume Long PhD. actual Ministro Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, quien expresa su felicitación al Dr. C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD. Rector de la Universidad Estatal Amazónica, por la colaboración brindada, por su constante apoyo y por los vínculos de trabajo que se establecieron en el marco de sus respectivas gestiones cuando cumplió las funciones de Presidente del CEAACES.



TRIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con el memorando N°521-REC-UEA-2013, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD. Rector de la Universidad Estatal Amazónica, mediante el cual presenta el informe de la visita a la Estación Científica "Timburi Cocha" en la Comunidad San José de Payamino Cantón Loreto, que realizó el día 16 de mayo de 2013; conjuntamente con los funcionarios: Ing. Alexandra Torres Directora de Posgrado y Educación Continua, Ing. Álvaro García - encargado de Activos Fijos, Lcdo. Santiago García - Relacionador Público y Lcda. Hugarita Cobo - Directora Financiera (e) de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se acoge el informe emitido y con la finalidad de cumplir con el convenio Marco de Cooperación suscrito con la Universidad de Manchester mediante el cual la Universidad administrará dicha estación Científica, se lo **ACOGE** y se **DISPONE:** 1.- **AUTORIZAR** la contratación de la persona que laborará como administrador de la estación Científica por el periodo de un año; y la contratación de la persona para conformar el equipo de apoyo (canoero - guía) para el periodo de 6 meses. 2.- **APROBAR** el presupuesto de \$3000.00 que servirán para la terminación de la casa residencia de la Estación Científica, en la que la contraparte de la Universidad de Manchester aportará con el valor de \$5000.00 para el cumplimiento de esta finalidad. 3.- **AUTORIZAR** el establecimiento de una infraestructura refrigerada para adecuar e implementar el laboratorio de la Estación Científica.

TRIGÉSIMA TERCERA: **ACOGER** los memorandos, suscrito por el Dr. M. V. **DAVID SANCHO AGUILERA**, Director Académico de la UEA, en tal virtud se **AUTORIZA** al Rector de la Universidad la firma de los Convenios con las siguientes Instituciones:

- 1.- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS J. AROSEMENA TOLA**
- 2.- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA**
- 3.- **CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**
- 4.- **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL YACHANA, Y EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN YACHANA.**
- 5.- **UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE TSANTSA**
- 6.- **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMERICA**

NOTIFICAR al **DIRECTOR ACADÉMICO** y a la **DIRECTORA DE VINCULACIÓN**, coordinen las acciones correspondientes para la firma de los Convenios.

TRIGÉSIMA CUARTA: **RATIFICAR** la gestión de la Máxima Autoridad en la suscripción de la renovación de un nuevo periodo del Convenio de cooperación técnica internacional como programa WorldTeach, **AUTORIZAR** al Director del CEDI - Lcdo. Andy Mejía, coordine la ejecución del presente convenio.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al memorando N°019-DBU-UEA-2013, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la Universidad Estatal Amazónica; y considerando que parte de las atribuciones del Máximo Organismo Universitario es la de inteligenciar la normativa que expide, y con la finalidad de esclarecer y explicar los conceptos constantes en



las normas del Reglamento de Becas por Residencia para los estudiantes de la UEA, se aclara:

1. En cuanto al porcentaje, se considerará el 10% de la población estudiantil para la Beca de Residencia.
2. La Beca por residencia es totalmente independiente de las demás Becas o Ayudas Económicas que otorga la Universidad.
3. Un estudiante puede ser beneficiado con la Beca por residencia y por cualquier otra Beca que otorgue la Universidad.
4. La Beca por residencia es sólo para estudiantes regulares legalmente matriculados en la Universidad. Se considera a los estudiantes de admisión sólo para efectos de promoción y difusión de este sistema de Becas, con la finalidad que puedan acceder cuando sean estudiantes regulares de la Universidad Estatal Amazónica.

AUTORIZAR al **Secretario General Procurador** de la Universidad Estatal Amazónica, incorpore esta resolución como un habilitante en el Reglamento de Beca por Residencia aprobado por este Organismo Superior.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA